



ACUERDO N° MS-DM-MGG-6271-2024
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 03 al 05 de diciembre de 2024, se llevará a cabo en Quito, Ecuador, la actividad denominada: “*Tercera Reunión de la Red Regional de los NITAG de las Américas (RNA).*”

2° Los objetivos de la reunión son examinar y discutir las cuestiones políticas prioritarias de inmunización; y compartir lecciones aprendidas sobre temas prioritarios de inmunización, por lo que la participación del Dr. Roberto Arroba Tijerino, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud y secretario de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Dr. Roberto Arroba Tijerino, cédula de residencia N° 172400116321, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud y secretario de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Tercera Reunión de la Red Regional de los NITAG de las Américas (RNA)*”, que se llevará a cabo en Quito, Ecuador, del 03 al 05 de diciembre de 2024.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día el 02 de diciembre y regresando el 06 de diciembre de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 02 al 06 de diciembre de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los once días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha 24-2247

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr